



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

\* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	CESAR ENRIQUE MENA BLANDON	11814066	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA SEDE C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA	SAN FRANCISCO	JUAN PABLO QUINTERO BAENA CC 1036397444 TRASLADO MUNICIPAL	CIENCIAS SOCIALES
2	FABRISIO ANDRES ESTRADA BETIN	1102807545	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA SEDE I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA – SEDE PRINCIPAL	JARDIN	NUEVA PLAZA VACANTE	MATEMATICAS
3	YESICA MARÍA CHAVARRÍA MÚNERA	1042770437	LICENCIADO EN MATEMATICAS	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SEDE I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CAMPAMENTO	MARIA EUGENIA PEREZ ROLDAN CC 22210409 TRASLADO MUNICIPAL	MATEMATICAS
4	MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL SIERRA	25786113	BIOLOGO, MAGISTER EN BIOTECNOLOGÍA	I. E. JOSE MANUEL RESTREPO SEDE COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO	ARBOLETES	NUEVA PLAZA VACANTE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
5	LUZ EMILCE ORREGO	22118797	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I.E PUEBLO NUEVO SEDE I.E.R NARANJAL LA VEGA	AMALFI	OLGA LILIANA ARROYAVE RIVERA CC 32091512 TRASLADO DE INSTITUCIÓN	MATEMATICAS
6	LUIS ANCIZAR HERNÁNDEZ GARCÍA	9772798	FISICO, DOCTOR EN FISICA	I. E. JOSE PRIETO ARANGO SEDE LICEO JOSE PRIETO ARANGO - SEDE PRINCIPAL	TARSO	NUEVA PLAZA VACANTE	CINCIAS NATURALES FISICA
7	YOBANETH ANTONIO BUSTOS NARVAEZ	1143235881	LICENCIADO(A) EN CULTURA ,FISICA, RECREACION Y DEPORTES, MAGISTER EN EDUCACIÓN	I. E. ANTONIO NARIÑO SEDE COLEGIO ANTONIO NARIÑO	PUERTO BERRIO	GALILEO LASTRA HERMES ELIAS CC 15363513 RENUNCIA	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
8	MARCO FIDEL PEÑATE LLANOS	12628762	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	I. E. PUERTO VENUS SEDE I. E. PUERTO VENUS	NARIÑO	MARIA EUGENIA MARIN AGUDELO CC 43560351 TRASLADO DE MUNICIPIO	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
9	NATALIA CRISTINA MONTEMIRANDA ENAMORADO	1047428465	ABOGADO	I. E. BIJAO SEDE I. E. BIJAO - SEDE PRINCIPAL	EL BAGRE	MACHADO GUERRERO ORCILO CC 11830008 RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
10	JUAN ALFREDO JIMENEZ CASTILLA	84450170	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA SEDE COLEGIO ADOLFO MORENO USUGA - SEDE PRINCIPAL	BURITICA	DIANA MARITZA GIRALDO BUILES CC 43915687 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
11	CARLOS JAVIER RUIZ CASTILLO	1069485117	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ SEDE I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	ARBOLETES	ELSA SOLANO PEREZ CC 25856112 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
12	ANGELA MARIA DUQUE ROJO	1039693516	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS E INFORMATICA	I.E AMERICA SEDE COLEGIO AMERICA - SEDE PRINCIPAL	PUERTO BERRIO	VERGARA AVILA SINDY PAOLA CC 1102836462 RENUNCIA	PREESCOLAR
13	OMAR ENRIQUE VALOYES QUEJADA	11793796	LICENCIADO EN IDIOMAS	C. E. R. LA VARGAS SEDE C. E. R. LA VARGAS - SEDE PRINCIPAL	BETULIA	TABORDA BELTRAN JUAN CAMILO CC 16077178 TRASLADO MUNICIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
14	YONNY ALBERT MENA CORDOBA	1077431243	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO SEDE I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO - SEDE PRINCIPAL	NECOCLI	ERICA MILENA MIRA ECHAVARRIA CC 32561891 TRASLADO MUNICIPAL	MATEMATICAS
15	SUGEY ANDRADE MORENO	1077433988	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA	I. E. PUERTO VENUS SEDE I. E. PUERTO VENUS - SEDE PRINCIPAL	NARIÑO	ALEXANDRA JANNETH MURCIA GRANADOS CC 51966101 TRASLADO MUNICIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
16	ALVARO ENRIQUE RIVAS ALVAREZ	1083458919	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I. E. PUERTO VENUS SEDE I. E. PUERTO VENUS - SEDE PRINCIPAL	NARIÑO	KETTY JOHANA ALVAREZ CORDOBA CC 35895094 TRASLADO MUNICIPAL	MATEMATICAS
17	MARÍA ANGÉLICA ATENCIA VERGARA	64700458	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	I. E. LICEO CAUCASIA SEDE LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	CAUCASIA	JOSE WILBERTO FLOREZ GUZMAN CC 1039622371 TRASLADO MUNICIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
18	NERLY KARINA HURTADO MARTINEZ	1049630683	LICENCIADO EN MATEMATICAS	I. E. R. BOTERO SEDE E R PIEDRA GORDA	SANTO DOMINGO	HENAO ZULETA LIBARDO ARTURO CC 8394077 TRASLADO INSTITUCIONAL	MATEMATICAS
19	JORGE ELVIN TAPIAS CUADRADO	11809676	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	C. E. R. LA GURRIA SEDE C. E. R. PINTO	AMALFI	NUEVA PLAZA VACANTE	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
20	ANDRES CAMILO BEDOYA HENAO	1033342053	LICENCIADO EN EDUCACION ARTISTICA	I. E. SANTA MARIA SEDE I.E.R SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL	CARMEN DE VIBORAL	GOMEZ RAMIREZ JUAN FERNANDO CC 70906982 RENUNCIA	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS
21	JUAN SEBASTIAN HERRERA RUIZ	1053615464	DISEÑADOR INDUSTRIAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE SEDE INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE - SEDE PRINCIPAL	MARINILLA	RAMIREZ MARTINEZ NICOLAS DE JESUS CC 70900442 RENUNCIA	TECNOLOGIA E INFORMATICA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
22	HOSIAS PERALTA CARRILLO	12646767	INGENIERO DE SISTEMAS, ESPECIALISTA EN INFORMATICA EDUCATIVA	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ SEDE LICEO PBRO LUIS RODOLFO GOMEZ RAMIREZ - SEDE PRINCIPAL	EL SANTUARIO	NUEVA PLAZA VACANTE	TECNOLOGIA E INFORMATICA
23	SANDRA YURLEY ALZATE TORO	43868272	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, MAGISTER EN HERMENÉUTICA LITERARIA	I. E. LA PAZ SEDE COLEGIO LA PAZ - SEDE PRINCIPAL	LA CEJA	ROQUELINA ROMANA CUESTA CC 54255251 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
24	JOHAN EMMANUEL LAMPREA MENDEZ	1110520139	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE SEDE COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	VALPARAISO	ROBER DE JESUS TOBON AGUDELO CC 8101715 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
25	ANGIE GORETTY CELIS HORTA	1079608006	LICENCIADA EN INGLES	I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA SEDE I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA - SEDE PRINCIPAL	LA CEJA	LEIDY NATHALIE ROJAS PEÑA CC 1032410771 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
26	CECILIA MARIA DURANGO HERRERA	39176900	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C. E. R. LA PIEDRA	GUATAPE	FANNY AMPARO GARCIA MONTOYA CC 45690207 TRASLADO INSTITUCIONAL	BASICA PRIMARIA
27	GILBERTO GUIDO GONZALEZ RIVERA	17649476	LICENCIADO(A) EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	C. E. R. GUAMITO SEDE C. E. R. EL SALTO	PEÑOL	BEATRIZ ELENA HINCAPIE LONDOÑO CC 43514438 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
28	LUIS FERNANDO OCAMPOBEDOYA	15385171	LICENCIADO EN EDUCACION RURAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL SEDE C. E. R. DR EDUARDO PELAEZ	ABEJORRAL	CIRO RESTREPO YENIS EUGENIA CC 43766132 TRASLADO INSTITUCIONAL	BASICA PRIMARIA
29	EDNA MARGARITA AVILA SEGURA	52760896	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA SEDE I.E. TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	EL SANTUARIO	NUEVA PLAZA VACANTE	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO QUINTO:** *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CORREA MEJIA  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Sierra S.	10/05/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista	Lucif O.C.	10/05/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	10/05/2022
Proyectó:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario	Ana Lucia Velasquez A.	10/05/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.